

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC6)

APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL ELEFANTE AFRICANO

UNEP/CMS/COP14/Doc.29.4.1

RECOMENDACIONES A LA COP14

Se recomienda su adopción con cambios.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Consejo Científico apoya la adopción de las enmiendas a la Resolución y la aprobación del Plan de Acción para el Elefante Africano revisado y actualizado (2023).

Tomando nota del informe del Fondo Monetario Internacional, *The Secret Work of Elephants* (Chami et al. 2020), que calculó que cada elefante forestal es responsable de servicios ecosistémicos por valor de más de 1,75 millones de dólares estadounidenses, el Consejo Científico recomienda que se incluyan modelos de financiación innovadores en el texto de la Resolución.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

- Enmendar la Resolución 12.19 según sigue:

Página 4, párrafo 2 a)

colaborar con la Secretaría de la CITES y con Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) a fin de promover la recaudación de fondos para la aplicación del Plan de acción para el elefante africano como parte del conjunto de iniciativas de recaudación de fondos, incluida la exploración de modelos de financiación nuevos e innovadores, como el pago por servicios ecosistémicos atribuibles al papel de los elefantes en el ecosistema;

Página 5, párrafo 3

Insta a los Estados de distribución del elefante africano a que utilicen plenamente las oportunidades de financiación proporcionadas a través del Fondo para el elefante africano y explorar el uso de modelos de financiación nuevos e innovadores, como el pago por servicios ecosistémicos atribuibles al papel de los elefantes en el ecosistema;